

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-014-2015-00051-00
PROCESO	Ejecutivo hipotecario
DEMANDANTE	JOHN NATHAN GORDON
DEMANDADO	KAMBIZ FAALZADETH
PROVIDENCIA	Auto 112V
DECISIÓN	Traslado avaluó comercial

Se ordena agregar el anterior escrito y por ser procedente se tendrá como avaluó actualizado del inmueble objeto del proceso, el avaluó comercial allegado por la parte demandante el cual arroja un valor de \$ 4.200.000.000 (a folios 334 a 343) del cual se da traslado a las partes por un término común de diez días de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Firmado (digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
